



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de abril de 2018
SDM-SC- 83699

Señores:

CLAUDIA STELLA PINTO FONSECA

Carrera 2 No. 54 J Sur – 75

Barrio: Danubio Azul

Teléfono: 3136621486

Ciudad

REF: RTA- SDM-119690/2018

Señora Claudia:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita "*... se me excluya de la base de datos las infracciones registradas a mi nombre ...*", refiriéndose específicamente al comparendo **11001000000013456974** impuesto sobre el vehículo de placas **ZIB 154**, del cual usted figura como propietario, le comunico que a partir de la expedición de la Ley 769 de 2002 los comparendos impuestos quedan registrados directamente al número de cédula del infractor en los casos de los que sean impuestos en vía, es decir comparendos manuales, y en el caso de comparendos electrónicos directamente al quien registre como propietario al momento de la detección de la infracción y no al número de placa del vehículo automotor el cual es tomado como un simple referente.

Quiere decir lo anterior que los comparendos a los cuales usted hace alusión en su escrito, se encuentran cargados al documento de identidad del infractor, es decir el señor **LUIS GUILLERMO AGUILAR**.

Por lo anterior las infracciones quedan registradas al precitado señor con mención de la placa del vehículo que se encontraba conduciendo y con el cual cometieron las mismas.

En los anteriores términos hemos dado contestación a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhon Bermudez

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3725

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-119690/ CLAUDIA STELLA PINTO FONSECA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-83699 d el 30 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-119690.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)